

EXPEDIENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/221/15-10-2024

Oficio No. SE/UTSE/si-161284124000221/6649/2024

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud

**C. SINDICATO
PRESENTE.**

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha 15 de octubre del año en curso, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 161284124000221 relativa a: **“Solicito información relacionada con el preescolar 13 de septiembre, que se ubica en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, la información la solicito en versión pública, formato pdf y de manera electrónica.**

Les solicito se me informe si la directora del preescolar arriba mencionado cumple con los requisitos establecidos para ser directivo, se me indique si tiene otra plaza aparte, los horarios que tiene la directora, me den su nombramiento, con su horario, su cedula profesional, su curriculum, me indiquen cuantos trabajadores están bajo su mando en el preescolar, cuantos de ellos han tenido permisos en este año 2024, se me de el permiso en versión pública de cada uno de los que cuenten con permiso, que tipo de permiso es, si es con goce de sueldo, como registran la entrada y salida del personal, me den el nombre de cada uno de los trabajadores del preescolar, su cargo y las funciones que desempeñan

Me informe, si es del conocimiento de la directora del preescolar 13 de septiembre, que incurren en el delito de EJERCICIO ILICITO DEL SERVICIO PUBLICO (artículo 241 del Código Penal del Estado de Michoacán), quienes: Fracciones del artículo citado:

V. Sustraiga, destruya, inutilice, oculte o utilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso;

VI. Presente informes manifestando hechos o circunstancias falsos o niegue la existencia en todo o en parte de los mismos;

Y las penas alcanzadas por la comisión de ese delito son:

Al infractor de las fracciones V, VI, VII y VIII se le impondrán de dos a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa.

Nota: Me permito recordarles y/o hacer de su conocimiento, que es de explorado derecho, que el desconocimiento de la ley no los exime de su cumplimiento.

Le pido se me indique si la directora cuenta con cursos, diplomados o alguna capacitación sobre derechos humanos”. Petición textual del solicitante.

Esta entidad procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta: **“hacemos de su conocimiento que, la Directora del Preescolar 13 de septiembre de Zitácuaro, Michoacán, tiene la formación en Educación Preescolar, se anexa copia del título; fungiendo como Directora desde el año 1991. Ostente otra plaza como maestra frente a grupo del jardín de niños “Valle de Quinceo”, turno vespertino, en Zitácuaro, Michoacán. Tiene el siguiente horario con su clave directiva: 8:15 am a 12:45 pm. Se anexa copia simple de la Cédula Profesional, su adscripción al preescolar que nos ocupa y la entrega de la clave de Directora de**

Preescolar. Son nueve trabajadores los que se encuentran en dicho Jardín de niños: 6 docentes frente a grupo, 1 profra. de Educ. Física y 2 personal de apoyo y servicio a la educación, de los cuales 1 tuvo una comisión sindical otorgada por la sección XVIII SNTE-CNTE con fecha del 01 de junio del 2024, sin embargo, ya se integró a sus labores en dicho jardín de niños desde el 11 de noviembre del año en curso (se anexa copia del documento).

Se enlista nombre y función del personal adscrito:

MARIA YNES MEDINA SOTO-DIRECTIVO

DORA REGINA BOLAÑOS CAMARGO-DOCENTE FRENTE A GRUPO

GABRIELA ANDRADE GUTIERREZ-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ARACELI CARRILLO ROJAS-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ALLIS NATERAS MEDINA-DOCENTE FRENTE A GRUPO

CYNTHIA GARCIA CARMONA-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ROSALBA ESTRADA GARCÍA-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ARELI GARCÍA ZACARIAS PROFRA. DE EDUC. FÍSICA

CHRISTIAM MANCERA PICHARDO-PERSONAL DE APOYO Y SERVICIO A LA EDUCACIÓN

ERENDIRA GUILLERMINA PICHARDO MARTINEZ PERSONAL DE APOYO Y SERVICIO A LA EDUCACIÓN

El registro de asistencia del personal se hace mediante libro que firman con hora entrada y salida cada uno de ellos.

Entre los cursos tomados por la Directora, alguno relacionado a los Derechos Humanos son el "Diplomado en Gestión Escolar y Diplomado Nueva Escuela Mexicana".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOCÁN



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ATENTAMENTE

LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ROSAS

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JMR/ape

ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Morelia, Michoacán 14 de noviembre de 2024.

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por el C. **SINDICATO**, registrada bajo el número de folio 161284124000249 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y habiendo revisado los registros públicos que obran en esta entidad, y,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada por el C. **SINDICATO**, se requirió información consistente en ***“Solicito información relacionada con el preescolar 13 de septiembre, que se ubica en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, la información la solicito en versión publica, formato pdf y de manera electrónica.***

Les solicito se me informe si la directora del preescolar arriba mencionado cumple con los requisitos establecidos para ser directivo, se me indique si tiene otra plaza aparte, los horarios que tiene la directora, me den su nombramiento, con su horario, su cedula profesional, su curriculum, me indiquen cuantos trabajadores están bajo su mando en el preescolar, cuantos de ellos han tenido permisos en este año 2024, se me de el permiso en versión publica de cada uno de los que cuenten con permiso, que tipo de permiso es, si es con goce de sueldo, como registran la entrada y salida del personal, me den el nombre de cada uno de los trabajadores del preescolar, su cargo y las funciones que desempeñan

Me informe, si es del conocimiento de la directora del preescolar 13 de septiembre, que incurrir en el delito de EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO (artículo 241 del Código Penal del Estado de Michoacán), quienes: Fracciones del artículo citado:

V. Sustraiga, destruya, inutilice, oculte o utilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso;

VI. Presente informes manifestando hechos o circunstancias falsos o niegue la existencia en todo o en parte de los mismos;

Y las penas alcanzadas por la comisión de ese delito son:

Al infractor de las fracciones V, VI, VII y VIII se le impondrán de dos a cinco años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa.

Nota: Me permito recordarles y/o hacer de su conocimiento, que es de explorado derecho, que el desconocimiento de la ley no los exime de su cumplimiento.

Le pido se me indique si la directora cuenta con cursos, diplomados o alguna capacitación sobre derechos humanos”. Petición textual del solicitante.

SEGUNDO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en todo registro físico o electrónico de la Secretaría de Educación a efecto de localizar la información, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Secretaría de Educación, es competente para conocer de la solicitud de información con folio 161284124000221 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y la titular de esta Dependencia es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75 y 77 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se emite la siguiente respuesta: ***“hacemos de su conocimiento que, la Directora del Preescolar 13 de septiembre de Zitácuaro, Michoacán, tiene la formación en Educación Preescolar, se anexa copia del título; fungiendo como Directora desde el año 1991. Ostente otra plaza como maestra frente a grupo del jardín de niños “Valle de Quinceo”, turno vespertino, en Zitácuaro, Michoacán. Tiene el siguiente horario con su clave directiva: 8:15 am a 12:45 pm. Se anexa copia simple de la Cédula Profesional, su adscripción al preescolar que nos ocupa y la entrega de la clave de Directora de Preescolar. Son nueve trabajadores los que se encuentran en dicho Jardín de niños: 6 docentes frente a grupo, 1 profra. de Educ. Física y 2 personal de apoyo y servicio a la educación, de los cuales 1 tuvo una comisión sindical otorgada por la sección XVIII SNTE-CNTE con fecha del 01 de junio del 2024, sin embargo, ya se integró a sus labores en dicho jardín de niños desde el 11 de noviembre del año en curso (se anexa copia del documento).***

Se enlista nombre y función del personal adscrito:

MARIA YNES MEDINA SOTO-DIRECTIVO

DORA REGINA BOLAÑOS CAMARGO-DOCENTE FRENTE A GRUPO

GABRIELA ANDRADE GUTIERREZ-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ARACELI CARRILLO ROJAS-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ALLIS NATERAS MEDINA-DOCENTE FRENTE A GRUPO

CYNTHIA GARCÍA CARMONA-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ROSALBA ESTRADA GARCÍA-DOCENTE FRENTE A GRUPO

ARELI GARCÍA ZACARIAS PROFRA. DE EDUC. FÍSICA

CHRISTIAM MANCERA PICHARDO-PERSONAL DE APOYO Y SERVICIO A LA EDUCACIÓN

ERENDIRA GUILLERMINA PICHARDO MARTINEZ PERSONAL DE APOYO Y SERVICIO A LA EDUCACIÓN

El registro de asistencia del personal se hace mediante libro que firman con hora entrada y salida cada uno de ellos.

Entre los cursos tomados por la Directora, alguno relacionado a los Derechos Humanos son el Diplomado en Gestión Escolar y Diplomado Nueva Escuela Mexicana”.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO. Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se entrega la información solicitada.

TERCERO. Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio, por el cual eligió la entrega de la información.

Así lo acordó y firma el Lic. Julián Martínez Rosas, Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOCÁN



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ATENTAMENTE

Julián Martínez Rosas
LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ROSAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JMR/ape

SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO
OFICINA DEL C. SECRETARIO.
OFICIO No. 113

Morelia, Mich., a 16 de abril de 1991.

"AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE MORELIA"

C. PROFRA.

MA. YNES MEDINA SOTO

P R E S E N T E .

Considerando su preparación y los servicios prestados a la labor educativa, actualmente como **Directora**, se permite conularla -- que a partir de la fecha se le otorga la Clave: 6921-ED121/000257.

Esperando el mayor de sus esfuerzos en beneficio de la Educación Preescolar, reitero a usted mi distinguida consideración.

S.E.P.



LIC. MARCO ANTONIO AGUILAR CORTES,

SECRETARIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION
MICHOCAN

C.C.P. C. C.P. José Arturo Pérez Siroña.- Director de Personal.- Edificio.

C. Lic. Alma Pia Hájera Saefán.- Directora de Educación Elemental.- Edificio.

C. Profra. Ma. Giraldiva González Calderas.- Jefa del Departamento de Educación Preescolar.- Presente.





El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Escuela Normal Preescolar "Rosario Castellanos"

con clave CNE-1665723

expide a



Maria Ynes Medina Soto

el Titula de

Profesora de Educación Preescolar

SRIA. DE EDUC. PUS Y SERVICIOS SOCIALES
GOBIERNO DE MICHOACÁN
E.C. SUR VARI. EDUOS
"ROSARIO CASTELLANOS"
CLAVE: CNE-1665723
ESTADO DE MICHOACÁN

En virtud de que acreditó las materias requeridas por el plan de estudios y fue aprobada en el examen recepcional, que según con-

Se hace constar que la presentada que obran en la propia Institución, sustentó el día *ocho de julio* de 1983 mil novecientos ochenta y tuvo a la vista

del
COTEJO:
Supervisora de la Zona Esc. 102

H. Zitácuara, Mich., a 20 de Julio de 1983.

Profra. *[Signature]*
SERVICIOS SOCIALES
CLAVE: 15770011
ZITÁCUARA, MICHO.

El Director de la Escuela

Profra. *[Signature]*
Profra. Leopoldo Alvar García

El Sria. de Educ.
Servicios Soci

[Signature]
Ing. Ricardo Guerra R.

6

CEDULA 2129071

TITULO REGISTRADO A FOJAS 107-22
DEL LIBRO A212

DE REGISTRO PROFESIONALES Y
GRADOS



S. E. P.
COMISION NACIONAL DE PROFESIONES
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE REGISTRO Y EMISION DE CEDULAS



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2129071

EN VIRTUD DE QUE MARIA YNES
REUTNA ROTO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

PROFESORA DE EDUCACION
PREESCOLAR*

MEXICO, D.F. A 5 DE ABRIL DE 19 95


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CYC. MARIANA CECILIA ORTEGA ANTEVA

DEPENDENCIA: SUPERVISIÓN ESCOLAR
ZONA 102.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
SECTOR: 014.
No. DE OFICIO: 045/09.

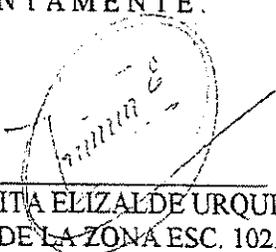
ASUNTO: Se le comunica adscripción.

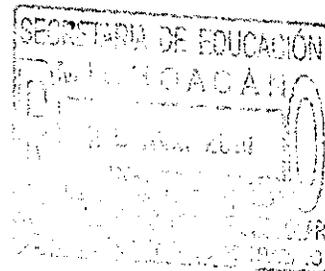
H. ZITACUARO, MICH., 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

C. PROFRA.
MARIA YNES MEDINA SOTO
PRESENTE.

Esta Supervisión de Educación Preescolar en la Entidad, ha tenido a bien adscribir a usted en su carácter de Maestra para Jardines de Niños Foráneo con Clave: 11007692100.0 E0121000257 a partir del 11 de Noviembre de 2009 debiendo pasar a prestar sus servicios al Jardín de Niños: "13 DE SEPTIEMBRE" Clave: 16DJN0783Z de la Localidad de H. Zitácuaro, Mich. en sustitución de la C. Profra. MARIA SOCORRO ZETINA URIBE. Quien paso a la Zona Escolar 019 por Permuta

ATENTAMENTE.



PROFRA. MARGARITA ELIZALDE URQUIZA.
SUPERVISORA DE LA ZONA ESC. 102.



C.c.p. Secretario de Educación en el Estado.- Morelia, Mich.

RECIBI ORIGINAL

10-NOV-2009

MARIA YNES MEDINA SOTO

María Ynes Medina Soto

Profesional con una excelente capacidad de organización y amplia experiencia profesional. Me caracterizo por ser una persona responsable, ética, empática.

FORMACIÓN

ESCUELA NORMAL PARA EDUCADORAS "ROSARIO CASTELLANOS, ZITACUARO MICH.
EDUCACIÓN PREESCOLAR
1979 – 1983

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 164. ZITACUARO MICH.
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
1992 – 1996

HISTORIAL LABORAL

J/NIÑOS "TORIBIO DE BENAVENTE" MAESTRA FRENTE A GRUPO, Y ENCARGADA DEL PLANTEL.
CUAUTLA, MORELOS.
1983 – 1984

J / NIÑOS "VIRREY DE MENDOZA" MAESTRA FRENTE A GRUPO, Y ENCARGADA DEL PLANTEL.
SAN MIGUEL CHICHIMEQUILLAS., ZITACUARO MICH.
1984 -1989

J/ NIÑOS "VALLE DE QUENCIO" TURNO VESPERTINO MAESTRA FRENTE A GRUPO, Y ENCARGADA DEL PLANTEL.
ZITACUARO, MICH.
1989 – 1993

J/NIÑOS "MANUEL BUENDIA TELLEZ GIRON" DIRECTORA TECNICA.
ZITACUARO, MICH.
1994 – 2009

J/NIÑOS "13 DE SEPTIEMBRE" DIRECTORA TECNICA.
ZITACUARO, MICH.
2009 – 2024. ACTUALMENTE PRESTO MI SERVICIO EN ESTE PLANTEL EDUCATIVO, ININTERRUMPIDAMENTE.

J/NIÑOS "VALLE DE QUENCIO" TURNO: VESPERTINO.
MAESTRA FRENTE A GRUPO, DOBLE PLAZA.
ZITACUARO, MICH. A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DEL 2017, ININTERRUMPIDAMENTE A ESTA FECHA 13/11/2024.

APTITUDES

- COMUNICACIÓN CON LOS PADRES.
- HABILIDADES MOTORAS Y GRUESAS.
- PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.
- EMPATIA, CREATIVIDAD, AUTORIDAD.

CURSOS Y DIPLOMADOS

- COMPUTACIÓN
- INGLES
- DANZA FOLKLORICA
- DIPLOMADO EN GESTIÓN ESCOLAR
- DIPLOMADO CURRICULAR
- DIPLOMADO NUEVA ESCUELA MEXICANA
- COMPETENCIAS CLAVE: JUNIO 2019 UPN 164.
- PLAN SINTÉTICO AL CODISEÑO DEL PLAN ANALÍTICO Y PLANO DIDACTICO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO 2022.



SECCIÓN XVIII
COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
SXVIII/CESXVIII/SG036/31052024
ASUNTO: COMISIÓN SINDICAL

Miércoles, 31 de mayo de 2024

C. DRA.
GABRIELA DESIREÉ MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO
PRESENTE

Mediante el presente oficio, hago de su conocimiento que en cuanto a la Organización del Estado de Michoacán del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación del Comité Ejecutivo de la Sección XVIII SNTE-CNTE, como obra en el cuaderno del expediente sindical número y acuerdo en trámite ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), litigio llevado ante Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como también, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) a cargo de la Lic. Estela Carrillo Gallegos, Notario Público No. 152 de esta circunscripción, relativo a la SECCIÓN MICHOACÁN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL que represento y la toma de nota en la cual se me elige como SECRETARIO GENERAL, el seis de octubre de 2023, en el IX Congreso Seccional de Bases.

Hago de su conocimiento que el **C. MANCERA PICHARDO CHRISTIAM**, con R.F. (REDACTED) CURP: (REDACTED); clave presupuestal: **012090501000730130**, quien actualmente labora en el Jardín de Niños "13 DE SEPTIEMBRE", con clave 16DJN0783Z y domicilio en: Av. Revolución Sur 356, Col. Flor de Liz, en la localidad de H. Zitácuaro, municipio de Zitácuaro, Michoacán; a partir del 01 de junio de 2024 estará **COMISIONADO** como suplente en la Secretaría de Prensa y Propaganda de las oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección XVIII Michoacán. Mucho agradeceremos otorgar las facilidades necesarias para el desempeño de la COMISION SINDICAL que se menciona.

Sin más por el momento agradezco se sirva enviar las copias para conocimiento de la comisión.



FRATERNALMENTE
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
PROF. ADHID CARREÑO AVILÉS
SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN XVIII SNTE-CNTE
MICHOACÁN



C.c.p. L.P.E. María del Carmen Escobedo Pérez. - Subsecretaria de Educación Básica.
Mtra. Perla Luz García Peña. - Subdirectora de Preescolar.
C.P. Verónica Moreno Sánchez- Director de Gestión de Personal y Nómina.
Jefa de Sector 027